

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor **RODOLFO RODRIGUEZ** luego de haberle enviado la respectiva respuesta y sin dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. I2020023944 del 03/09/2020.

LA SUSCRITA

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
 Subdirector Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe _____
4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio _____
7. Otro X

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. S2020096673 de 17/09/2020

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 13/10/2020 desde las 7:00 AM



CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
 Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 19/10/2020 a las 4:30 PM

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
 Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

Proyectó: Nubia Mendieta



Remite: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ
Destino: RODOLFO RODRIGUEZ
Asunto: Traslado por competencia
Fol: Anexos: 2

Código 12330

Bogotá D.C., 08 de Septiembre de 2020

Señor
RODOLFO RODRIGUEZ
Cédula de Ciudadanía N° 2.939.794
Correo: : Ricardoleon1812@hotmail.es
Tel: 3125710489
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia derecho de petición No. 2869 de 2020 Requerimiento SDQS No 2180302020

Referencia: Respuesta a radicado :I2020023944 de 03/09/2020

Apreciado Señor Rodolfo:

En atención a su petición presentada ante esta subdirección local de la Secretaría para la Integración Social y dentro de los términos establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 nos permitimos informarle que una vez verificado el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios (**SIRBE**), se observa que usted se encuentra "atendido" o "egresado" del Servicio Apoyos Económicos mediante Resolución 062 de 2019.

Lo anterior, en razón a que la localidad de destino en este caso Fontibón, a la cual usted solicitó el traslado del Apoyo Económico, rechazó su petición ya que en visita de validación de condiciones realizada el 26 de abril de 2019, se evidenció incumplimiento de criterios porque los ingresos familiares superaban el salario mínimo legal vigente. En consecuencia, la causal de su egreso definida en la Resolución 0825 del 14 de junio de 2018, fue por "percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 30 del decreto número 3771 de 2007 modificado por el decreto número 4943 de 2009.

Cualquier información adicional lo invitamos a comunicarse la línea telefónica 3808331 Ext 52816 o 3219518352, de lunes a viernes en el horario de 8:00 am a 4:00, donde será atendido por los profesionales de este servicio.

De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud y le manifiesta su disposición para trabajar por Bogotá.

Cordialmente.

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
Subdirectora Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Elaboró: Gina Paola Fajardo Peña, instructor 313-05 Siis Usme-Sumapaz
Revisó: Sandra Milena Díaz Jiménez- Profesional Universitario
Revisó: Patricia Kieker Avellaneda. Apoyo jurídico. SLIS Usme-Sumapaz

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

